



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública
Secretaría de Gobierno, Municipios y Comunas

CONVENIO N° 17986
Registrado en Fecha 16.1.9.2025
al Folio 004 Tomo XL

el registro de Tratados, Convenios
y Contratos interjurisdiccionales.

ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO

-DECRETO PROVINCIAL N° 2057/24-

Decreto N° 1767/84
Dirección Gral. de Técnica Legislativa

REGULARIZACIÓN DE SITUACIONES DE ENTES LOCALES

PROVINCIA DE SANTA FE

En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los...11...días del mes de ~~setiembre~~ de 2025, entre la **Provincia de Santa Fe**, representada en este acto por el Secretario de Gobierno, Municipios y Comunas dependiente del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, **Sr. Horacio Walter Ciano**, D.N.I N.º 20.143.874 (Decreto N.º 0050/2023), con domicilio en Casa de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, calle 3 de febrero 2649, Planta Baja, Oficina N° 35 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio electrónico: sgmyc@santafe.gov.ar, y el **Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe**, por una parte, denominada en adelante "EL ACREEDOR", y por la otra parte, la **Comuna de Susana -Departamento Castellanos-**, CUIT 30-67427958-9, representada en este acto por el Presidente Comunal, **señor Jorge Alberto Perino**, D.N.I. N.º 12.750.079, con domicilio en calle Santa Fe N° 8 de la citada localidad, correo electrónico susana@myc-santafe.gov.ar, autorizado a estos efectos por Ordenanza N° 1058 de fecha 08/07/2025 (Acta de Comisión Comunal N° 43 del 08/07/2025), denominada en adelante "EL DEUDOR"; convienen en celebrar el presente "ACUERDO TRANSACCIONAL DE PAGO", a los efectos de cancelar la deuda que "EL DEUDOR" tiene en virtud de resoluciones condenatorias del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe por cargos pendientes de rendición con plazos vencidos (Decreto N° 2057/2024, modif. Decreto 618/25), identificados y liquidados a orden N° 5 en el expediente EE-2025-00002566-APPSF-PE, autorizados por el señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe y que se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: Ambas partes establecen que la suma adeudada por "EL DEUDOR" asciende a PESOS NUEVE MILLONES CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 56/100 (\$9.014.377,56.-). Dicha suma es comprensiva de capital e intereses contenidos en los cargos de los requerimientos/expedientes identificados a orden N° 5 en el expediente EE-2025-00002566-APPSF-PE y de conformidad con la liquidación efectuada según lo estipulado en el artículo 4° del Decreto N° 2057/2024, detallada en el INFORME DE DEUDA que forma parte integrante del presente como anexo.-----

SEGUNDA: “EL DEUDOR” reconoce adeudar la suma detallada en la cláusula precedente, se allana a las pretensiones de “EL ACREEDOR” y ofrece abonar la suma descripta en...⁽³⁶⁾... cuotas mensuales y consecutivas con la aplicación de los intereses que correspondan, equivalente al ochenta por ciento (80 %) de la tasa regulada activa fijada para sus operaciones Nuevo Banco de Santa Fe, conforme lo establece el Decreto 2057/24.-----

TERCERA: “EL ACREEDOR” acepta el Plan de pago ofrecido por “EL DEUDOR”, que será abonado conforme la autorización expresa previa por parte del “DEUDOR” -a través de los órganos competentes- a la Provincia de Santa Fe, para que el Ministerio de Economía realice las retenciones periódicas de aquellos recursos coparticipables de la Comuna/Municipio a fin de percibir las sumas que correspondan a las obligaciones de pago asumidas en el presente, en los términos del art. 4 del decreto 2057/2024, todo conforme Ordenanza N.º 1058 de fecha 08/07/2025 emitida por la Comisión Comunal de Susana plasmada en Acta N.º 43 del 08/07/2025 siendo parte integrante del presente.-----

CUARTA: A los efectos de las retenciones antes mencionadas, se aplicará el orden de privilegio N° 4 previsto para los anticipos de coparticipación, por el artículo 28° del Decreto N° 0057/96 y sus modificatorias.-----

QUINTA: La Contaduría General de la Provincia integrará las retenciones comunicadas por el Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, estando los importes sujetos al orden establecido en el artículo 27° del Decreto N° 0057/96.-----

SEXTA: El presente acuerdo importa reconocimiento de deuda con efecto interruptivo de la prescripción. Una vez celebrado el presente ACUERDO TRANSACCIONAL, las respectivas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Provincial podrán liberar pagos que tengan pendientes por falta de rendición de cuentas. Una vez acreditado el pago en tiempo y forma de la totalidad de las cuotas estipuladas en el presente, quedará extinguida la deuda y la Provincia de Santa Fe nada más tendrá que reclamar al respecto a “EL DEUDOR”, disponiéndose el archivo de las actuaciones. -----

SÉPTIMA: Para dirimir cualquier controversia derivada del presente, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal competente para la ejecución de la deuda en cuestión. Las notificaciones efectuadas en los correos electrónicos denunciados tienen plena validez conforme lo establece el Decreto N° 4174/15.-----

Previo lectura y ratificación del contenido, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto por las personas y en el lugar anteriormente indicado.-----

JORGE ALBERTO PERINO
Presidente Comunal

DOMINGO RONDINARI
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE



HORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

Ref.: INFORME DE DEUDA
Comuna de SUSANASEÑOR SECRETARIO DE
MUNICIPIOS Y COMUNAS

D. Horacio CIANCIO

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar la deuda de la Comuna de SUSANA

DETALLE DE RECLAMOS EN ESTA JURISDICCION

a. Instancia Administrativa:

Carpeta	Procesos	Fecha de Resolución	Ministerio de origen	Ubicación actual	Monto
REQ. 8699	EXPTES. 00901-0111353-0 00101-0308139-2	SII 0064/23	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	417.653,71
REQ. 9037	EXPTE N° 00901-0116911-5 BOLETO EDUCATIVO RURAL	1498/23 SII TCP	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	1.033.002,20
REQ. 9085	EXPTE N° 00901-0116724-3 FINANCIAMIENTO EDUCATIVO 2020 MGP	1453/23 SII TCP	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	1.689.063,81
REQ. 9234	EXPTE N° 00901-0119136-5	1770/23 TCP S II	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	2.644.382,12
REQ. 9416	EXPTE. ADM. 00901-0123152-6: AGREGADO: 00103-0061986-8	0169/202 4 SII TCP	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	3.076.753,72
REQ. 9546	EXPTE. ADM. 00901-0124683-8	0846/202 4 SII TCP	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	GOBIERNO DE INNOVACION PUBLICA	153.522,00

b. Instancia Judicial:

Expediente-CUIJ	EXPTE ADM	N° Resol TCP	Radicación Actual	Monto de la demanda
.....				

Suma total adeudada: \$ 9.014.377,56

Asimismo, se informa que:

- Pueden existir acciones judiciales no registradas.
- Pueden existir reclamos administrativos no informatizados.
- Pueden existir deudas cuyo circuito no ha concluido y por lo tanto no han sido recibidas en esta Fiscalía de Estado.

Los montos surgen de lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia o la Oficina Requiriente. SEUO.

JORGE ALBERTO PERINO
Presidente ComunalDr. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FEHORACIO CIANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública

- El *Expediente*: 00701-0142833-3 referido a ASIGNACIÓN DE FONDOS A COMUNAS Y MUNICIPIOS EMERGENCIA AGROPECUARIA, Pase: 03/01/2024, folios: 0388, citado en el detalle de la Nota-Orden 2 del Expediente Timbó EE-2025-00002566-APPSF-PE , nunca ingresaron a esta Fiscalía de Estado, y según Informe S.I.E se encuentran radicados el MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


JORGE ALBERTO PERINO
Presidente Comunal


Dr. DOMINGO RONDINA
FISCAL DE ESTADO DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE




HORACIO QANCIO
SECRETARIO DE GOBIERNO,
MUNICIPIOS Y COMUNAS
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública



Gobierno de la Provincia de Santa Fe
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número: DOC-2025-00000176-APPSF-PE#FE

SANTA FE

Viernes 11 de Abril de 2025

Referencia: INFORME DE DEUDA COMUNA DE SUSANA - TIMBO - 11 04 2025

El documento fué importado por el sistema de Timbó.

